



BUIN, 04 JUN 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1465 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1017** de fecha 16 de Abril de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Carlos Roberto Fernández Urrutia**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3394**, de fecha 20 de Noviembre de 2017, se autoriza la exención en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario, periodo 2017 - 2019, a los beneficiarios que se indican.

3.- El **Memorándum N° 356**, de fecha 18 de Mayo de 2018, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de Demetrio Gálvez Rojas, correspondiente a la 1^{era} y 2^{da} cuota de Derechos de Aseo año 2018. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Providencia N° 6465, de fecha 07.05.2018, ingresada por Demetrio Gálvez Rojas.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Sr. Gálvez Rojas.
- ✚ Aviso Recibo Portal Folio 1030150118, emitido por la Tesorería General de la República.
- ✚ Comprobante de Pago, de fecha 13.04.2018 de ServiEstado, correspondiente al pago de la 1^{era} cuota de contribuciones.
- ✚ Aviso Recibo Portal Folio 1030150218, emitido por la Tesorería General de la República.
- ✚ Comprobante de Pago, de fecha 07.05.2018 de ServiEstado, correspondiente al pago de la 2^{da} cuota de contribuciones.
- ✚ Certificado de Exención de derechos de Aseo, de fecha 14.05.2018, generado por el Depto. de Rentas.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Procédase la devolución de dinero, por un monto de **\$27.738.- (veintisiete mil setecientos treinta y ocho pesos)**, a nombre de **Demetrio Gálvez Rojas**, Cédula de Identidad N° , correspondiente a la 1^{era} y 2^{da} cuota de Derechos de Aseo año 2018 de la propiedad ubicada en Guardiamarina Riquelme N° 471, Pobl. Los Copahues, Comuna de Buin; lo anterior considerando que la propiedad se encuentra exenta de pago del Derecho de Aseo, por el periodo 2017-2019; sin embargo, la propiedad a partir del año 2018 queda afecta al pago de contribuciones, cobro en el cual se incluye la 1^{era} y 2^{da} cuota de dicho derecho.

2.- Contabilizase la devolución al ítem 215.26.01 "Devoluciones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU, CMG, VZS, APP(S), mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2018\Demetrio Gálvez Rojas.doc